



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL  
de AREQUIPA

Mollendo, 13 de septiembre del 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 268 -2024-GRA/GREA-UGELI-D

### **SRE(A)S. DIRECTIVO(A)S DE LAS II.EE. PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR DEL NIVEL PRIMARIA DE LA UGEL ISLAY**

Presente. –

**ASUNTO:** Difusión de la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINEDU sobre la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024)

Tengo a bien dirigirme a Uds. para expresarles mi cordial saludo y a la vez, remitirles la Resolución Ministerial N° 120-2024-MINEDU sobre la implementación y ejecución de la **Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024)** para estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones públicas y privadas de Educación Básica Regular (**de carácter censal**) y para estudiantes de 6° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (**de carácter muestral**), también se dispone la ejecución del **piloto** de instrumentos de evaluación de carácter muestral y a nivel nacional, para estudiantes de 2° y 6° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas, en el caso de nuestra UGEL se nos ha informado que se aplicará a una muestra de 6° grado de primaria.

Esta aplicación se desarrolla en distintas áreas e hitos de la escolaridad para ofrecer información válida, confiable y comparable, que enriquezca el debate público sobre la educación en el Perú y permita tomar decisiones basadas en evidencias y que marquen el rumbo del sistema en la búsqueda de una educación equitativa y de calidad. En tal sentido, estimados directivos, sírvase difundir la información que se le está brindando y tenga en cuenta las siguientes indicaciones:

- Estar presente en la I.E. los días de evaluación, durante toda la jornada escolar, de igual forma no debe planificar alguna actividad que interfiera dicho proceso.
- Fomentar y asegurar la participación de todos los estudiantes del grado(s) y sección(es) a evaluar.
- Brindar las facilidades para que el responsable de la aplicación pueda realizar la aplicación de la ENLA 2024 en su IE.
- Asegurar que los estudiantes sean únicamente del grado(s) y sección(es) a evaluar.
- Respetar y asegurar que se preserve la confidencialidad de los instrumentos en su IE.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL DE ISLAY



GOBIERNO REGIONAL  
de AREQUIPA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovarles las manifestaciones de mi más elevado aprecio.

Atentamente,



MARITZA MAYTA A

Lic. Maritza A. Mayta Apaza  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL DE ISLAY

MAMA/DUGELI  
GGD/AGP  
AAMP/EEP  
ARCH/C.C.  
DOC. 7385862  
EXP. 4579057



CUADROS ESPINOZA Maria  
Esther FAU 20131370998  
hard

Viceministra de Gestión  
Pedagógica

Doy V° B°

2024/03/15 19:18:49



Firmado digitalmente por:  
CONCHA TENORIO Carmen  
Yolanda FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:47:34-0500

12

# Resolución Ministerial

## N° 120-2024-MINEDU

Lima, 15 MAR 2024

**VISTOS**, el Expediente N° UMC2023-INT-0539996, el Informe Técnico N° 00001-2024-MINEDU/SPE-UMC, y los Informes N° 00027-2024-MINEDU/SPE-UMC, N° 00030-2024-MINEDU/SPE-UMC, N° 00048-2024-MINEDU/SPE-UMC y N° 00195-2024-MINEDU/SPE-UMC de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, los Informes N° 00179-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00418-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, los Informes N° 00199-2024-MINEDU/SG-OGAJ y N° 00341-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, declara de preferente interés para el Sector Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, la misma que incluye la evaluación de logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica, entre otras evaluaciones;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2008-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU, establece que el Ministerio de Educación, mediante resolución de su titular, dispone la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2007-ED;

Que, el numeral 5.1.1 de la "Norma para la implementación y ejecución a nivel nacional de Evaluaciones del Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0554-2013-ED, define a la "Evaluación del Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica (EAE)", como las evaluaciones dirigidas a estudiantes de Educación Básica que tienen por objeto la medición del logro de sus aprendizajes, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-ED. Estas son evaluaciones del sistema educativo y pueden ser nacionales o internacionales, y de carácter censal o muestral;

Que, el artículo 4 del Acuerdo para la participación del Perú en el Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) 2025, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), prevé que el Ministerio de Educación se compromete, entre otros, a completar todas las tareas de muestreo nacional, con el apoyo de los contratistas internacionales; definir y describir la población objetivo nacional de su país;

Que, el literal a) del artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones del



Firmado digitalmente por:  
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:20:23-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ RODAS Ana Del Pilar  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 15/03/2024 18:39:39-0500



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO PORTUGAL Jessica  
Amelia FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 17:51:39-0500



CUADROS ESPINOZA María  
Esther FAU 20131370998  
hard

Viceministra de Gestión  
Pedagógica

Doy V° B°

2024/03/15 19:19:04



Firmado digitalmente por:  
CONCHA TENORIO Carmen  
Yolanda FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:47:40-0500

11

Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, dispone que la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes tiene como una de sus funciones diseñar e implementar las evaluaciones de logros de aprendizaje de estudiantes de Educación Básica a nivel nacional;

Que, bajo el marco normativo antes expuesto, mediante el Informe Técnico N° 00001-2024-MINEDU/SPE-UMC y los Informes N° 00027-2024-MINEDU/SPE-UMC, N° 00030-2024-MINEDU/SPE-UMC, N° 00048-2024-MINEDU/SPE-UMC y N° 00195-2024-MINEDU/SPE-UMC, elaborados por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, se propone y sustenta la necesidad de aprobar el proyecto de resolución ministerial que dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de: (i) La Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024), para estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (de carácter censal) y para estudiantes de 6° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (de carácter muestral); (ii) La Prueba Piloto PISA 2025, para estudiantes de quince (15) años de edad que asisten a algún grado de educación secundaria o su equivalente en instituciones educativas públicas y privadas; y, (iii) El piloto de instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación, para estudiantes de 2° y 6° grado de primaria y de 5° grado de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular;



Que, la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria y de la Dirección de Educación Secundaria dependientes de la Dirección General de Educación Básica Regular, así como de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural y de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, dependientes de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural;

Que, mediante los Informes N° 00179-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 00418-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta, por cuanto desde el punto de vista de planificación se encuentra alineada con los instrumentos de planeamiento estratégico institucional y sectorial del sector Educación y, desde el punto de vista presupuestal, en el Año Fiscal 2024 no irrogará gastos adicionales al Pliego 010. M. de Educación, en tanto que se encontrará sujeto a los créditos presupuestarios asignados a la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes;

Que, asimismo, con los Informes N° 00199-2024-MINEDU/SG-OGAJ y N°



Firmado digitalmente por:  
NAÑEZ ALDAZ Luis Humberto  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:20:44-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ RODAS Ana Del Pilar  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 15/03/2024 18:39:46-0500



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO PORTUGAL Jessica  
Amelia FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 17:51:46-0500



CUADROS ESPINOZA María  
Esther FAU 20131370998  
hard

Viceministra de Gestión  
Pedagógica

Doy V° B°

2024/03/15 19:19:17



Firmado digitalmente por:  
CONCHATENORIO Carmen  
Yolanda FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:47:58-0500

10

# Resolución Ministerial

## N° 120-2024-MINEDU

Lima, 15 MAR 2024

00341-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 021-2007-ED, Decreto Supremo que declara de preferente interés sectorial para el Ministerio la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU; el Decreto Supremo N° 015-2008-ED, Decreto Supremo que autoriza al Ministerio de Educación para disponer la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo, modificado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Disponer la implementación y ejecución de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024 (ENLA 2024), para estudiantes de 4° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (de carácter censal) y para estudiantes de 6° grado de primaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular (de carácter muestral), de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, la misma que se realizará del 19 al 20 de noviembre de 2024.

Los directores de las instituciones educativas seleccionadas en la muestra deben reportar al Ministerio de Educación, hasta el 30 de junio de 2024, la información de los estudiantes matriculados en el grado a evaluar que presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, a través del soporte digital previamente habilitado.

**Artículo 2.-** Disponer la implementación y ejecución de la Prueba Piloto PISA 2025, de carácter muestral y a nivel nacional, para estudiantes de quince (15) años de edad que asisten a algún grado de educación secundaria o su equivalente en instituciones educativas públicas y privadas, la misma que se realizará entre el 19 de agosto hasta el 22 de setiembre del 2024.

**Artículo 3.-** Disponer la implementación y ejecución del piloto de instrumentos de evaluación del Ministerio de Educación, de carácter muestral y a nivel nacional, para estudiantes de 2° y 6° grado de primaria y de 5° grado de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución, la



Firmado digitalmente por:  
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:20:58-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ RODAS Ana Del Pilar  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 15/03/2024 18:39:53-0500

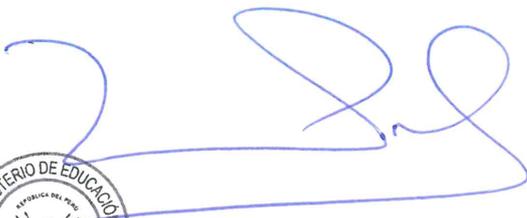


Firmado digitalmente por:  
GUERRERO PORTUGAL Jessica  
Amelia FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 17:51:53-0500

misma que se realizará del 19 al 21 de noviembre del 2024.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
  
.....  
Miriam Ponce Vertiz  
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:  
CONCHA TENORIO Camen  
Yolanda FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:48:07-0500



Firmado digitalmente por:  
ÑÁÑEZ ALDAZ Luis Humberto  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 18:21:40-0500



Firmado digitalmente por:  
LOPEZ RODAS Ana Del Pilar  
FAU 20131370998 hard  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 15/03/2024 18:40:01-0500



Firmado digitalmente por:  
GUERRERO PORTUGAL Jessica  
Amelia FAU 20131370998 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/03/2024 17:52:01-0500

## ANEXO 1

## Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes 2024

## ENLA 2024

Nivel	Tipo de evaluación	Grado	Área	Competencia(s)	Denominación de instrumento	Fechas de aplicación
Primaria	Censal <sup>1</sup>	4.º	Comunicación	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Lectura	Del 19 de noviembre al 20 de noviembre 2024
			Matemática	Resuelve problemas de cantidad.	Matemática	
				Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.		
				Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.		
		Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.				
	Muestral con representatividad regional	6.º	Comunicación	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Lectura	Del 19 de noviembre al 20 de noviembre 2024
			Matemática	Resuelve problemas de cantidad.	Matemática	
				Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.		
				Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.		
				Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.		
		Habilidades socioemocionales				



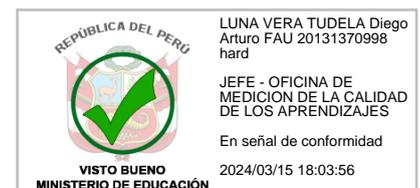
<sup>1</sup> Contempla Instituciones Educativas que registren cinco o más estudiantes matriculados en el grado, salvo las que implementan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en la forma de atención de fortalecimiento cultural y lingüístico.

## ANEXO 2

## Piloto de Instrumentos de Evaluación 2024

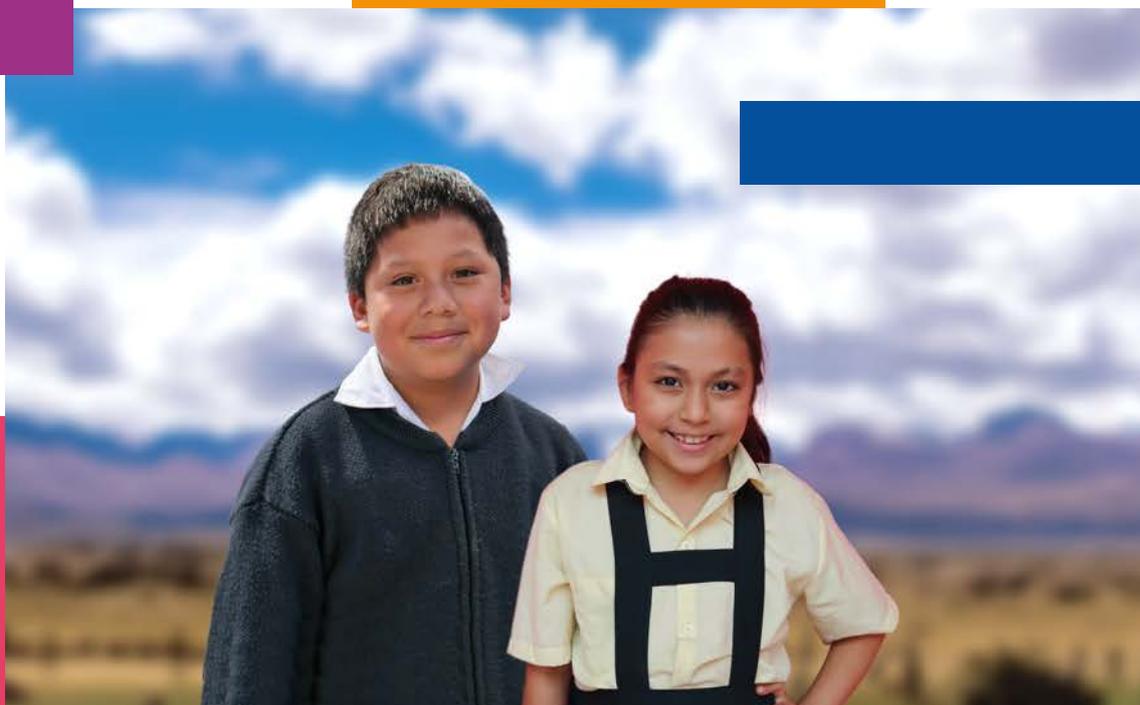
Nivel	Grado	Área	Competencia(s)	Denominación de instrumento	Fechas de aplicación
Primaria	2.º	Comunicación	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Lectura	21 de noviembre 2024
		Matemática	Resuelve problemas de cantidad.	Matemática	
	6.º (*)	Comunicación	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.	Lectura	20 de noviembre 2024
		Matemática	Resuelve problemas de cantidad.	Matemática	
			Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.		
			Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.		
			Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.		
		Personal Social	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.	Ciudadanía	
		Ciencia y Tecnología	Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.	Ciencias	
			Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.		
Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.					
Secundaria	5.º			Habilidades socioemocionales	19 de noviembre 2024

(\*) A cada estudiante se le aplicará una prueba de Comunicación o una prueba de Matemática o una prueba de Personal Social o una prueba de Ciencia y Tecnología.





Evaluación Nacional  
de Logros de  
Aprendizaje de  
Estudiantes



# GUÍA INFORMATIVA PARA DOCENTES Y DIRECTORES

## Aplicación de la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje - ENLA 2024

[umc.minedu.gob.pe](http://umc.minedu.gob.pe)

[medicion@minedu.gob.pe](mailto:medicion@minedu.gob.pe)

[MedicionCalidadEducativaPeru](https://www.facebook.com/MedicionCalidadEducativaPeru)



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

En 2024, el Minedu, a través de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC), implementará la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje de Estudiantes (ENLA) que nos brindará un diagnóstico oportuno y preciso sobre la educación en el Perú.

La participación de docentes y directores en esta evaluación es fundamental para contar con información valiosa y confiable que contribuya a acciones orientadas a mejorar los aprendizajes de nuestros estudiantes.

En esta guía, encontrará las características de la evaluación, así como aspectos relevantes de acuerdo a su rol y responsabilidad, lo invitamos a revisarla y compartirla con la comunidad educativa.

## ¿Cómo se llevará a cabo la ENLA 2024?

La evaluación se aplicará a instituciones educativas de Educación Básica Regular (EBR) en los grados y áreas seleccionadas:

Evaluación censal 4.º grado de primaria	Evaluación muestral 6.º grado de primaria
 Lectura  Matemática	 Lectura  Matemática



### ¡Ten en cuenta las siguientes fechas!

Las evaluaciones se llevarán a cabo en todos los grados el **19 y 20 de noviembre**. Por ello, es importante que motive a los estudiantes para que asistan y participen en las fechas señaladas.

Además de las pruebas, se aplicarán cuestionarios dirigidos a directores, docentes, estudiantes y padres de familia. Estos cuestionarios tienen el objetivo de ayudarnos a comprender y explicar los resultados de las evaluaciones.

Este año se aplicarán los siguientes cuestionarios:

 <p><b>A directores de todas las escuelas</b></p>	 <p><b>A docentes</b></p>	 <p><b>A familias</b></p>	 <p>Además, se aplicarán cuestionarios sobre habilidades socioemocionales y factores asociados a: Estudiantes de 6.º grado de primaria</p>
--	--	---	---

Es importante que tenga en cuenta que además de las evaluaciones programadas se realizarán algunas evaluaciones piloto y se aplicarán cuestionarios a algunas instituciones educativas.



#### **Evaluaciones Piloto:**

En algunas instituciones educativas se aplicará una evaluación piloto en 2.º y 6.º grado de primaria. Además, se aplicará un cuestionario de habilidades socioemocionales a algunos estudiantes de 5.º grado de secundaria. Estas aplicaciones buscan validar instrumentos y procedimientos para futuras evaluaciones.

#### **Aplicación de cuestionarios:**

En un grupo de instituciones educativas a nivel nacional, también se aplicarán cuestionarios a estudiantes de 2.º grado de secundaria.

### **¿Cómo se seleccionan las escuelas participantes?**

Para la evaluación censal a 4.º grado de primaria, se considerará a instituciones educativas que registren cinco o más estudiantes matriculados en el grado hasta mediados de julio del 2024, excepto las que implementan el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe (MSEIB) en la forma de atención de fortalecimiento cultural y lingüístico.

Para la evaluación muestral a 6.º grado de primaria, se elegirá aleatoriamente una muestra representativa de instituciones educativas a nivel nacional.

### **¿Cuál es mi participación en ENLA 2024?**

#### **Como director:**

##### **Antes de la aplicación:**

- Atender al personal del INEI que realizará el contacto previo y brindar la información sobre las secciones participantes.
- Contar con nóminas actualizadas.

##### **Durante la aplicación:**

- Motivar y promover la asistencia de los estudiantes de las secciones participantes.
- Facilitar a los aplicadores las nóminas de las secciones participantes.
- Brindar un ambiente privado y designar al docente responsable del aula.
- De corresponder, resolver el cuestionario para el director.
- Asegurar que se cumplan los principios de confidencialidad, estandarización y probidad dentro de la IE.

#### **Como docente:**

##### **Durante la aplicación:**

- Motivar la participación de los estudiantes seleccionados en la evaluación.
- Acompañar al aplicador al aula y presentarlo ante los estudiantes.
- De corresponder, resolver el cuestionario para el docente.
- Asegurar que se cumplan los principios de confidencialidad, estandarización y probidad dentro de la IE.
- Permanecer dentro del aula para apoyar en el orden con los estudiantes.



Si la IE es multigrado: el docente no podrá permanecer dentro del aula durante la aplicación, ya que deberá continuar con sus labores pedagógicas, en otro ambiente, con los estudiantes que no son del grado seleccionado.

## ¿Qué se considera falta grave?

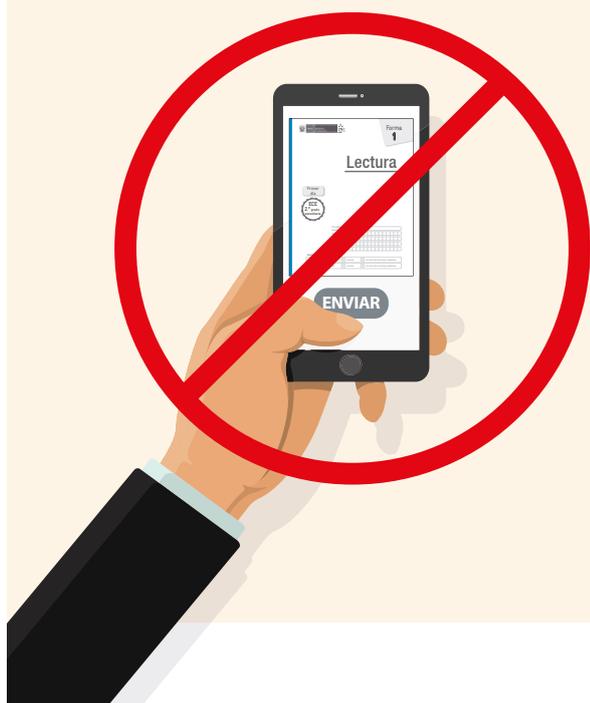


Cualquier acción dirigida a sustraer o reproducir en forma impresa o digital, en todo o en parte, los instrumentos y/o documentación relativos a las evaluaciones de logros de aprendizaje de estudiantes, antes, durante o después de la aplicación.



Realizar cualquier otra acción dirigida a afectar o alterar los resultados de la evaluación o a obtener beneficio personal o para terceros.

### Tenga en cuenta que:



- Todos los cuadernillos son confidenciales. Debe asegurar que estos no sean vistos, copiados, fotografiados o reproducidos y debe garantizar que retornen lacrados de su IE.
- También se considera falta grave la difusión impresa o digital de cuadernillos de pruebas de los años anteriores.
- Recuerde que las faltas que atenten contra la confidencialidad de los instrumentos serán motivo para suspender la aplicación en la sección o IE.

## Buenas prácticas para obtener un diagnóstico adecuado en la ENLA



### Nuestra participación es importante

para garantizar resultados objetivos y la obtención de información relevante que contribuya a la toma de decisiones en el sector educación y a mejorar los aprendizajes de los estudiantes en todo el Perú.

Conoce más sobre la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje 2024 en:

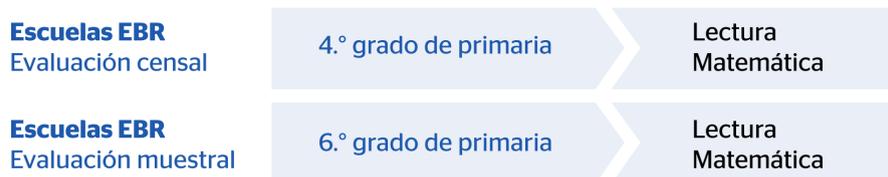
<http://umc.minedu.gob.pe/enla2024>



Con el objetivo de conocer la situación de los aprendizajes de los estudiantes a nivel nacional, este año, el Minedu, a través de la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes (UMC) implementa la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje - ENLA 2024.

La ENLA 2024 aplicará pruebas y cuestionarios a estudiantes y cuestionarios a docentes, directores y familias en los grados y áreas seleccionados en escuelas de educación básica.

**Participan las instituciones educativas de Educación Básica Regular en los grados y áreas seleccionados:**



Además se aplicarán cuestionarios a diferentes actores de la comunidad educativa, según el grado en el que se realiza la evaluación:

4.º grado de primaria:	6.º grado de primaria:
<p>Cuestionarios de factores asociados a:</p> <p>Director    Docente    Familia</p>	<p>Cuestionarios de factores asociados a:</p> <p>Director    Docente    Familia    Estudiantes</p> <p>Cuestionario sobre habilidades socioemocionales a:</p> <p>Estudiantes</p>




**¡Ten en cuenta las siguientes fechas!**

4.º y 6.º grado de primaria						
NOVIEMBRE						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

► Aplicación de la ENLA 2024



**Evaluaciones piloto:**

En algunas instituciones educativas se aplicará una evaluación piloto en 2.º y 6.º grados de primaria. Además, se aplicará un cuestionario de habilidades socioemocionales a algunos estudiantes de 5.º grado de secundaria. Estas aplicaciones, buscan validar instrumentos y procedimientos para futuras evaluaciones.



**Aplicación de cuestionarios:**

En un grupo de instituciones educativas a nivel nacional, se aplicarán cuestionarios a estudiantes de 2.º grado de secundaria.

**Nuestra participación es importante**

para asegurar una correcta aplicación de las pruebas y cuestionarios en los días programados. Por ello, desde cada uno de nuestros roles, es necesario brindar a los aplicadores los recursos requeridos para un exitoso desarrollo de la ENLA 2024.

Conoce más sobre la Evaluación Nacional de Logros de Aprendizaje 2024 en:

<http://umc.minedu.gob.pe/enla2024>